

#7579

61/14509

Res. por medio de la cual se autoriza  
al Comité Pro-Arco de Triunfo al Generalísimo  
Dr. Rafael L. Trujillo M. Benefactor de  
la Patria y Padre de la Patria Nueva, a  
erigir un Arco de Triunfo, en homenaje  
a su Excelencia, entre las Ave. Independen-  
cia y Angelita. -

6 Piezas

25 Feb/59

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
26 de febrero de 1959

00877

Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución por medio de la cual se autoriza al Comité Pro-Arco de Triunfo al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, a erigir un Arco de Triunfo, en homenaje a su Excelencia, entre las Avenidas Independencia y Angelita, en la Misma dirección del eje central de la Avenida Spellman, como homenaje de la mujer dominicana por haberle concedido sus derechos civiles y políticos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado

115656



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional, el Comité Pro Arco de Triunfo al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Trujillo, para que se le autorice la erección de un Arco de Triunfo en los terrenos comprendidos entre las Avenidas Independencia y Angelita, en la misma dirección del eje central de la Avenida Spellman, sirviendo de pórtico a la estatua ecuestre del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, que se levantará en lo alto del farallón del citado emplazamiento, para perpetuar la gratitud de la mujer dominicana, por haberle concedido sus derechos civiles y políticos.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No.6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril del 1948.

### RESUELVE :

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Arco de Triunfo al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, a erigir en los terrenos comprendidos entre las Avenidas Independencia y Angelita, en la misma dirección del eje central de la Avenida Spellman, un Arco de Triunfo, sirviendo de pórtico a la estatua ecuestre del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, que se levantará en lo alto del farallón del citado emplazamiento, para perpetuar la gratitud de la mujer dominicana, por haberle concedido sus derechos civiles y políticos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional,



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Arco de Triunfo al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, a erigir un Arco de Triunfo entre las Avenidas Independencia y Angelita, en el mismo eje central de la Avenida Spellman. PAG. 2

Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115 de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) José Ramón Rodríguez  
Presidente

(Fdo.) Luis E. Ruíz Monteagudo  
Sec. ad-hoc

(Fdo.) Opinio Alvarez Mainardi,  
Secretario

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115 de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.-

  
Porfirio Herrera  
Presidente

  
Manuel Joaquín Castillo C.  
Secretario

  
Julio A. Cambier  
Secretario

*[Faint handwritten notes and stamps in the bottom left corner]*





REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 3536

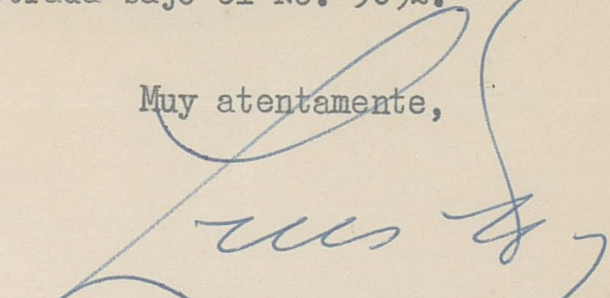
Ciudad Trujillo, D. N.,  
lro. de marzo de 1959  
ERA DE TRUJILLO

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 877 de fecha 26 de febrero próximo pasado, cúpleme significarle que la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se autoriza al Comité Pro-Arco de Triunfo al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, a erigir un Arco de Triunfo, en homenaje a Su Excelencia, entre las Avenidas Independencia y Angelita, en la misma dirección del eje central de la Avenida Spellman, como homenaje de la mujer dominicana por haberle concedido sus derechos civiles y políticos, ha sido promulgada en fecha 28 de febrero de 1959, y registrada bajo el No. 5092.

Muy atentamente,

  
Luis Ruiz Trujillo,  
Secretario de Estado de la Presidencia.

lrt  
t/ma

P/15657



*Julia*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

00156

Ciudad Trujillo, D. N.,

25 FEB 1959

Señor  
L.c. Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados, en su sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted, una Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Arco de Triunfo al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria, amerigir un Arco de Triunfo, en homenaje a Su Excelencia, entre las Avenidas Independencia y Angelita, en la misma dirección del eje central de la Avenida Spellman, como homenaje de la mujer dominicana por haberle concedido sus derechos civiles y políticos.

Muy atentamente le saluda,

*J. R. Rodríguez*

José Ramón Rodríguez,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

6054509



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional, el Comité Pro Arco de Triunfo al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Trujillo, para que se le autorice la erección de un Arco de Triunfo en los terrenos comprendidos entre las Avenidas Independencia y Angelita, en la misma dirección del eje central de la Avenida Spellman, sirviendo de pórtico a la estatua ecuestre del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, que se levantará en lo alto del farallón del citado emplazamiento, para perpetuar la gratitud de la mujer dominicana, por haberle concedido sus derechos civiles y políticos.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948,

## R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Arco de Triunfo al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, a erigir en los terrenos comprendidos entre las Avenidas Independencia y Angelita, en la misma dirección del eje central de la Avenida Spellman, un Arco de Triunfo, sirviendo de pórtico a la estatua ecuestre del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, que se levantará en lo alto del farallón del citado emplazamiento, para perpetuar la gratitud de la mujer dominicana, por haberle concedido sus derechos civiles y políticos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ARTICULO 1.º La ley sobre el sistema de sesiones y otros asuntos...

ARTICULO 2.º La ley sobre el sistema de sesiones y otros asuntos...

ARTICULO 3.º La ley sobre el sistema de sesiones y otros asuntos...

ARTICULO 4.º La ley sobre el sistema de sesiones y otros asuntos...

ARTICULO 5.º La ley sobre el sistema de sesiones y otros asuntos...

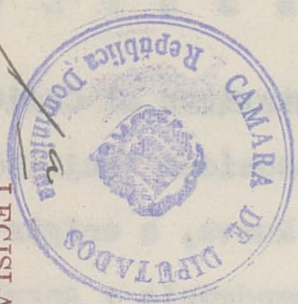
ARTICULO 6.º La ley sobre el sistema de sesiones y otros asuntos...

ARTICULO 7.º La ley sobre el sistema de sesiones y otros asuntos...

ARTICULO 8.º La ley sobre el sistema de sesiones y otros asuntos...

ARTICULO 9.º La ley sobre el sistema de sesiones y otros asuntos...

ARTICULO 10.º La ley sobre el sistema de sesiones y otros asuntos...



LEGISLATURA DEL 19 59

REGISTRADA con el Número 8148

en el folio 377 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 2

2 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 25 de Abr. 19 59

*[Signature]*

Ayudante de Secretaría.

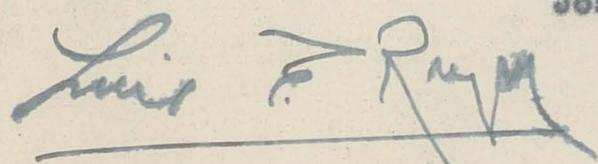
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

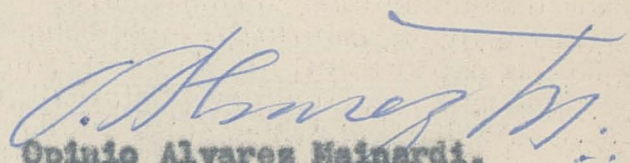
# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Arco de Triunfo al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, a erigir un Arco de Triunfo entre las Avenidas Independencia y Angelita, en el mismo eje central de la Avenida Spellman. PAG.

febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 115 de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.

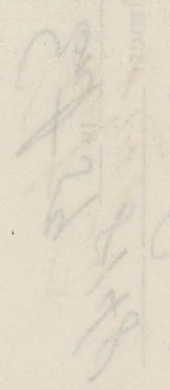
  
José Ramón Rodríguez,  
Presidente.

  
Luis E. Ruiz Monteagudo  
Sec. ad-hoc.

  
Opinio Alvarez Mainardi,  
Secretario.

lav.



Registro de las Ordenes de la Cámara de Diputados  
Alcaldes de Provincia  
Cámara de Diputados, D. R.  
a los de los expedientes que se refieren  
que por la Cámara de Diputados y con su  
asentimiento de leyes, Resoluciones y Decretos vota-  
en el Poder Ejecutivo del Libro Letra  
REGISTRADA y el Número  
FOLIO CUARTO DEL  


CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución por voto de mayoría de la Cámara de Diputados de Trujillo, a favor de la Ley de Fomento de la Industria y Comercio y modificación de la Ley de Fomento de la Industria y Comercio.

En virtud de lo que se acordó en la Sesión de la Cámara de Diputados celebrada el día 11 de Mayo de 1959, se acuerda que la presente resolución sea inscrita en el Libro de Actas de la Cámara de Diputados.

*[Faint signature]*  
Presidente

*[Faint signature]*  
Vicepresidente

*[Faint signature]*  
Secretario



LEGISLATURA DEL 2da 19 59 8148  
REGISTRADA con el Número 377 del Libro Letra C de  
en el folio 2 de las actas de la Sesión celebrada el día 11 de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos y de  
dos por la Cámara de Diputados, y consta de 2  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales  
Ciudad Trujillo, R. D. 25 de Abr. 1959

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

00876

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
26 de Febrero de 1959

Señor Lic. José Ramón Rodríguez  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.156 de fecha 25 de febrero del año en curso, y del proyecto de Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Arco de Triunfo al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, a erigir un Arco de Triunfo, en homenaje a su Excelencia, entre las Avenidas Independencia y Angelita, en la misma dirección del eje central de la Avenida Spellman, como homenaje de la mujer dominicana por haberle concedido sus derechos civiles y políticos.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de Resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado

014510